

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 10 de Febrero de 2014.

DECRETO EXENTO Nº 717

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

TRANSFERENCIA

~~Quitar~~ la Patente DE CARNICERIA, ALMACEN

Y ROTISERIA , ROL Nº 20602.-

\_\_\_\_\_ a nombre de JOSE REMIGIO

URRA HERNANDEZ

RUT 7.082.423-K ubicado en SAN MARTIN Nº 202

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDE

  
ADELQUI MILLAR BRAVO  
SECRETARIO MUNICIPAL ( S )

  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ( S )  
PARRAL  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARÍA DE COMERCIO

Distribución:

SECRETARIA  
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)  
(1)

ORIGINAL: SECRETARIA